



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P06184
AÑO.	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE
"COILEONSA" COMPAÑÍA
INMOBILIARIA S. A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de Diciembre del dos mil catorce, ante mí, abogada **LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**COILEONSA**" **COMPAÑÍA INMOBILIARIA S. A.**, representada por el señor **JOHNNY GARCIA MACKENSIE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO Y DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar, en el registro de escrituras públicas que esta a su cargo, una por la cual conste la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía "**COILEONSA**" **COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.**, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: - INTERVINIENTES.- Otorga la presente escritura pública el señor Jhonny Anthony García Mackensie, a nombre y en representación de "**COILEONSA**" **COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A.**, como su Gerente General y, como tal, su representante legal, tal cual lo acredita con su nombramiento

inscrita, que se acompaña como habilitante a la presente escritura; y debidamente autorizado para el efecto por el efecto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas en sesión celebrada el treinta de noviembre del dos mil catorce, cuya copia certificada del acta de la sesión de junta general de accionistas antes mencionada, se agraga como documento habilitante a la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El acto societario que contiene este instrumento tiene como antecedentes los siguientes: **DOS. UNO)** La compañía "Coileonsa" Compañía Inmobiliaria S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete. **DOS.DOS)** Mediante escritura pública otorgada el día quince de junio del dos mil ante el Abogado, Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de "Coileonsa" Compañía Inmobiliaria S.A. **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "COILEONSA" COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A., en sesión celebrada el treinta de noviembre del dos mil catorce, cuya copia del acta se incorpora como habilitante a la presente escritura, conoció y resolvió aprobar la reforma parcial del estatuto social en los términos que constan en las cláusulas siguientes: - **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el señor **Johnny Anthony García Mackensie**, por los derechos que representa de la Compañía "COILEONSA" COMPAÑÍA INMOBILIARIA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal declara: **TRES.UNO)** Reformado parcialmente el estatuto social de la compañía "Coileonsa" Compañía Inmobiliaria S.A. de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COILEONSA" COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las nueve horas del día treinta de Noviembre del dos mil catorce, en la oficina, ubicada en las calles, Pedro Moncayo, número 1102 y Luque, de ésta ciudad, se reúnen los accionistas de dicha compañía:

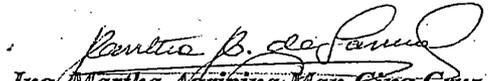
a) la señora Ing. Martha Agripina Man Ging Cruz, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una y con derecho a 400 votos; b) el señor Ing. Johnny García Mackensie, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA y con derecho a 400 votos.

Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente asunto que será el único punto del orden del día: **Punto Unico: Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.** En virtud de la facultad concedida por la Ley de Compañías artículo 238, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con el Estatuto Social dirige esta reunión en su calidad de Presidente, la señora Martha Agripina Man Ging Cruz y actúa como secretario, el señor Ing. Johnny García Mackensie. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidenta y ésta considerando que en la reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día que dice: **PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.** Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que debido a las actividades de la empresa es necesario concederle a la Junta General, a más de las atribuciones constantes en el estatuto social, la autorización para que constituya garantías reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que a nombre de la compañía adquiera obligaciones como codeudora solidaria de esos terceros; por lo que luego de las deliberaciones pertinentes la Junta por unanimidad resuelve proceder a la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, como consecuencia de la resolución aquí tomada se procede a la reforma del artículo veinticuatro del Estatuto Social, al cual deberá agregarse al final del numeral décimo lo siguiente: "PODERES Y COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL.....Décimo Primero: La Junta General de Accionistas podrá autorizar al representante legal de la compañía para que constituya garantía reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que a nombre de la compañía adquiera obligaciones como codeudora solidaria de esos terceros".- Queda de ésta manera reformado el artículo veinticuatro del Estatuto Social de la compañía.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con la resolución No. 99.1.1.3.0003 expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo 27, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
- b.- Copia certificada del Acta de ésta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola,

concluyó la sesión a las diez horas firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado todos los asistentes.


Ing. Martha Agripina Man-Ging Cruz.
Accionista-Presidente de la Junta


Ing. Johnny Garcia Mackensie
Accionista-Gerente General - Secretario de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANÍA
 GARCIA MACKENSIE JOHNNY ANTHONY
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARDO/CONCEPCION/
 ENVIADO 3956
 12/03/2002



ECUADOR *****
 MARITA ABBEFINA MAN BINA
 ING. CIVIL
 ANTONIO GARCIA
 MERCEDES MACKENSIE
 GUAYASQUIL
 12/03/2002
 REN 0340550




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

170
170 - 0158
 NÚMERO DE CERTIFICADO
GARCIA MACKENSIE JOHNNY ANTHONY
 CÉDULA
0904952686

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYASQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA
 ZONA 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

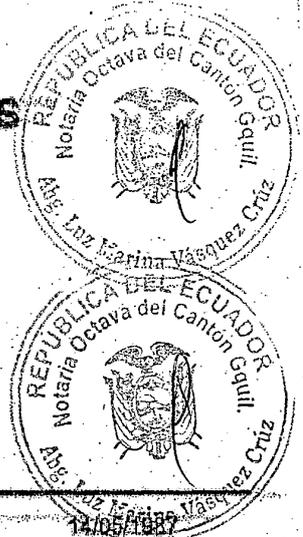
**ESPACIO
 EN BLANCO**

**ESPACIO
 EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990903107001
RAZON SOCIAL: COILEONSA COMPANIA INMOBILIARIA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GARCIA MACKENSIE JOHNNY ANTHONY
CONTADOR: ROMERO CRUZ MONICA ARGENTINA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/05/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 14/05/1987
FEC. INSCRIPCION: 06/07/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/08/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: PEDRO MONCAYO Número: 1102 Intersección: LUQUE Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO Teléfono: Trabajo: 042511481 Teléfono Trabajo: 042511481

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

Miguel Angel López
DELEGADO DSL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/12/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990903107001
RAZON SOCIAL: COILEONSA COMPANIA INMOBILIARIA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 14/05/1987

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCAFUERTE **Calle:** PEDRO MONCAYO **Número:** 1102 **Intersección:** LUQUE
Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTENARIO **Telefono Trabajo:** 042618846 **Telefono Trabajo:** 042511481

Edison Lago López
ENCARGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/12/2010



Guayaquil, Junio 29 del 2011

Señor Ingeniero
JHONNY GARCIA MACKENSIE
Ciudad.

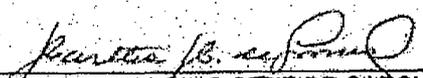
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "Colleonsa" Compañía Inmobiliaria S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el desempeño de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía actuando individualmente.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 23 de Junio de 1986, en la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de Mayo de 1987.

Atentamente,


MARTHA MANCHING CRUZ DE GARCIA
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "Colleonsa" Compañía Inmobiliaria S.A. para el cual he sido reelegido.

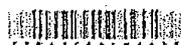

JOHNNY GARCIA MACKENSIE
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C: 0904952686

Guayaquil, Junio 29 del 2011

NUMERO DE REPERTORIO:52.584
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2011
HORA DE REPERTORIO:10:20

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil once queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
"COILEONSA" COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A., a favor de
JHONNY ANTHONY GARCIA MACKENSIE, a foja 77.114, Registro
Mercantil número 15.282.

CIREM 52584



8,00

REVISADO POR

Handwritten signature

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Accionistas en la sesión celebrada el treinta de noviembre del dos mil catorce, debiendo agregarse la siguiente atribución de la junta general al final del numeral décimo del artículo veinticuatro: **PODERES Y COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL**, cuyo texto es el siguiente: "...Décimo primero: la junta general de accionistas podrá autorizar al representante legal de la compañía para que constituya garantías reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que a nombre de la compañía adquiriera como codeudora solidaria de estos terceros ".**CUARTA.-** EL señor Jhonny Anthony García Mackensie, a nombre y en representación de "Coileonsa" Compañía Inmobiliaria S.A. , declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene celebrados directamente contratos con el Estado y que jamas ha incumplido contratos con el Estado ni con sus instituciones. Deja constancia que la presente declaracion la realiza en atención a que disposiciones internas aplicadas por la Superintendencia de Compañías, asi lo determinan.- **QUINTA.-** Queda autorizada la abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice todos los trámites respectivos, a fin de que el presente acto societario surta plenos efectos legales.- Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.- Registro número: ocho mil ciento veintidós. Colegio de Abogados del Guayas.- Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía; y copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de noviembre del dos mil catorce .- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura



pública al compareciente éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. "COILEONSA" COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.

R.U.C. 0990903107001


Ing. Johnny García Mackensie

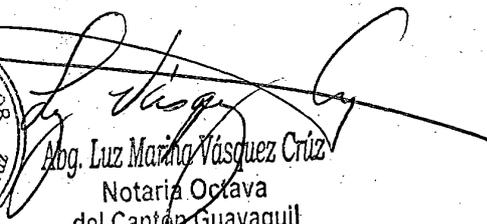
Gerente General

Cédula de Identidad: 0904952686

Certificado de Votación: 170-0158

LA NOTARIA



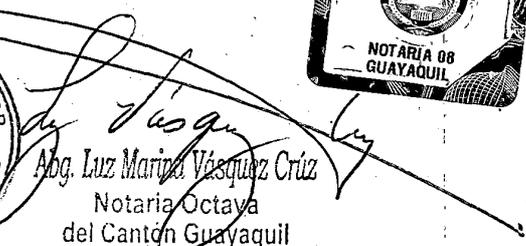

Abg. Luz Marina Vásquez Crúz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este ~~FECHO~~ TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,-

Guayaquil, 17 DIC 2014

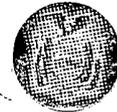
La Notaría.-




Abg. Luz Marina Vásquez Crúz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 64.523
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **COILEONSA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.**, de fojas **9.194 a 9.206**, Registro Industrial número **377**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64523



Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1030131

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



12 ENE 2015

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 10:35 Firma:

Hay

**Superintendencia de Compañías
- Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2015 10:27:06

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL -----

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRIT

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	114
--	-----